INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y ECONÓMICO - EVALUACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SDDE-IPMC-12-2024

Objeto:“ REALIZAR MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y TRANSPORTE DE KIOSCOS QUE SON DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Dentro de lo establecido en la Invitación Pública SDDE-IPMC-12-2024, se recibieron doce (12) propuestas dentro de las condiciones establecidas, se verifica la propuesta económica del oferente, siendo la de menor valor la presentada por el oferente **TEXVN-ARQ S.A.S**, por lo cual se procede a realizar la evaluación técnica y económica de la siguiente forma:

Oferente:

TEXVN-ARQ S.A.SNIT:
900634286

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son:

Convenciones	**C** = Cumple. **NC**= No cumple. **NA**= No aplica **NR**= No requiere. **SUB**: Subsanar. **ACL**=Aclarar

RESUMEN EVALUACIÓN	
ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS	**C**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**C**
EQUIPO DE TRABAJO	**SUB**
LISTA DE PRECIOS – OFERTA ECONÓMICA	**ACL**

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS	**C/NC/NA/ NR/SUB**	**Observaciones**
El proponente debe presentar junto con su oferta, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, el formato de aceptación de especificaciones técnicas**.**	**C**	
El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica debe ser profesional en Ingeniería Civil o arquitectura o tiene el aval de persona natural profesional en Ingeniería Civil o	**C**	

arquitectura.		
Fotocopia de la matrícula profesional vigente, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o autoridad competente de persona natural o representante legal o de quien avala la aceptación de especificaciones técnicas	**C**	

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
Verificación Técnica – Experiencia específica	**C/NC/NA/ NR/SUB**	**Observaciones**
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá demostrar su experiencia mediante la presentación de un máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados cuyo objeto esté relacionado con mantenimiento y/o adecuación de infraestructuras física de bienes inmuebles, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV. Los Salarios Mínimos de los contratos que pretendan acreditar la experiencia se liquidarán con base en el SMMLV de la fecha de terminación del contrato.	**C**	

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
Verificación Técnica – Experiencia específica	**C/NC/NA/ NR/SUB**	**Observaciones**
El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia se actualizará a pesos del año 2024, lo cual se hará utilizando el SMLMV así: Inicialmente se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma terminación. Luego, ese número de salarios obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2024. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria de los contratos certificados por todos los miembros del consorcio o unión temporal. Cada miembro del Consorcio o Unión Temporal deberá acreditar su experiencia con la presentación de por lo menos un (1) contrato certificado que cumpla con los requisitos y condiciones exigidas anteriormente. Si un miembro de Consorcio o Unión Temporal no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada.		

En atención al contenido de la **INVITACIÓN PÚBLICA SDDE-IPMC-012-2024**, el comité técnico evaluador tendrá en cuenta las certificaciones de contratos aportadas relacionadas de la siguiente forma:

EMPRESA	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR	VALOR ACTUALIZADO SMMLV 2024	VALOR EN SMMLV
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	22/06/2015	21/10/2015	$96.185.967,25	$194.058.752	149
COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR	28/04/2017	30/09/2017	$161.162.801.36	$ 284.000.018	218

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
Verificación Técnica – Equipo de trabajo	**C/NC/NA/NR/ SUB**	**Observaciones**
Hojas de vida de Residente(1), Maestro 2) y ayudantes de obra (1) con su respectiva documentación, a saber: Notas Comunes al Equipo de Trabajo Nota 1: El oferente, deberá adjuntar los siguientes documentos del profesional requerido: 1. Hoja de vida. 2. Fotocopia del documento de identidad 3. Fotocopia del diploma o acta de grado del estudio de pregrado. 4. Fotocopia de la Tarjeta o matrícula profesional 5. Certificado de antecedentes profesionales y de vigencia de tarjeta profesional. 6. Certificaciones de experiencia laboral. 7. Documento de definición de la situación militar (cuando aplique) 8. Carta de compromiso, en la cual se indique permanencia de acuerdo con el plazo definido y cumplimiento en la actividad para la cual fue presentado. Nota 2: Si el proponente es el que certifica al integrante del equipo de trabajo, deberá adjuntar copia de los documentos que soporten la vinculación (contrato laboral o de prestación de servicios) y copia de todos los pagos de las cotizaciones y aportes al sistema de seguridad social	**SUB**	Debe aportar las hojas de vida del ingeniero residente, maestro y ayudante propuestos, así mismo debe aportar documento de definición de situación militar del ayudante propuesto

integral y de las obligaciones parafiscales, si aplican, o el certificado de ingresos y retenciones del empleado o consultor, o una certificación del revisor fiscal si lo tiene o de contador público independiente, que permitan demostrar la vinculación del integrante del equipo de trabajo al proponente durante todos los periodos que pretenda acreditar. Si es otra persona (diferente al proponente) la que certifica la experiencia del equipo de trabajo, se acepta la sola certificación o documento soporte. Nota 3: Las certificaciones de experiencia laboral aportadas, pueden ser expedidas por entidades públicas o privadas, para acreditar la experiencia del equipo propuesto, deberán contener como mínimo la siguiente información: i) Nombre de la empresa; ii) Entidad contratante, teléfono y dirección; iii) Fecha de vinculación y de retiro (tiempo en día/mes/año, en caso de no especificarse el día, se tomará como fecha de iniciación el último día del mes relacionado y como fecha de terminación el primer día del último mes relacionado); iv) Lugar de prestación del servicio (nombre del destinatario del servicio); v) Objeto y/o descripción de las funciones y/o actividades desempeñadas; vi) Fecha de expedición de la certificación y firma de quien la expide. Nota 4: Para efectos de contabilizar la experiencia, general o específica de los profesionales en INGENIERÍA y/o ARQUITECTURA o afines (art 4 ley 842 de 2003) se aplicará lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, así: La experiencia profesional, general o específica se contará a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional o de la Tarjeta Profesional expedida por el COPNIA y/o La SOCIEDA COLOMBIANA DE ARQUITECTOS por tener disposición especial en esta materia; esto se aplicará a los profesionales quienes se hayan		

graduado con posterioridad al 09 de octubre de 2003 (fecha de expedición de la citada ley). Para los profesionales en Ingeniería que se hayan graduado antes del 09 de octubre de 2003, la experiencia se contará a partir de la fecha de obtención del título. En todos los casos, independientemente de la fecha de obtención del título, deberán tener la Matrícula o Tarjeta Profesional de Ingeniero acompañada del certificado de vigencia expedido por el COPNIA, lo cual se debe adjuntar con el resto de los documentos solicitados. Nota 5: No se aceptan traslapes de experiencia para el equipo de trabajo. Nota 6: El equipo de trabajo verificado, evaluado y aceptado por la entidad, deberá mantenerse durante toda la ejecución del contrato. En caso de que por fuerza mayor se haga indispensable su cambio, se requiere de solicitud por escrito y se anexarán las hojas de vida con sus correspondientes soportes a consideración del supervisor del contrato para su respectiva aprobación. El reemplazo debe asegurar el cumplimiento del perfil solicitado en el presente documento. El CONTRATISTA no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del equipo de trabajo, o inherente a ésta.		

Tabla 1

Requisito	Residente Jennifer Cárdenas López	Maestro Jorge Antonio Sabogal	Ayudante Alan Ferney Ospina
1. Hoja de vida.	Subsanar	Subsanar	Subsanar
2. Fotocopia del documento de identidad	Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopia del diploma o acta de grado del estudio de pregrado.	Cumple	n/a	n/a
4. Fotocopia de la Tarjeta o matrícula profesional	Cumple	n/a	n/a
5. Certificado de antecedentes profesionales y de vigencia de tarjeta profesional.	Cumple	n/a	n/a
6. Certificaciones de experiencia laboral.	Cumple	cumple	cumple
7. Tiempo de experiencia requerido	Cumple	cumple	cumple
8. Documento de definición de la situación militar (cuando aplique)	n/a	n/a	Subsanar
9. Carta de compromiso, en la cual se indique permanencia de acuerdo con el plazo definido y cumplimiento en la actividad para la cual fue presentado.	Cumple	Cumple	Cumple

Oferta económica

Para garantizar una correcta ejecución del contrato de acuerdo con la información recogida en el estudio de mercado y las ofertas recibidas, se observa que el valor promedio del estudio es de $57.032.445, el valor de la mediana de las ofertas presentadas en el proceso equivale a **$43.935.074,03**, la desviación estándar de las propuestas presentadas es de **$4.884.895,74**, de manera que el valor mínimo aceptable es $39.050.178,29; y ya que la oferta presentada es por **$35.279.468,79**, se requiere aclara la oferta por presuntamente precios artificialmente bajos.

De esta manera, se requiere al proponente que justifique el precio de los ítems nombrados a continuación según lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.4., por encontrase por debajo del valor mínimo aceptable:

			Valores Techo	Valores Ofertados P7: TEXVN-ARQ S.A.S			
ITEMS	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO OFERTAD	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE
Pintura perimetral del pefil base en color negro esmalte mate	ML	75	$ 24.800,71	$ 9.600,00	$ 17.000,00	$ 3.945,65	$ 13.054,35
Pintura de rampa acceso movilidad reducida en color negro esmalte mate	M2	3,5	$ 27.162,61	$ 14.000,00	$ 20.372,00	$ 3.517,14	$ 16.854,86
Desmonte de ventanas montantes (Plaza de artesanos)	UND	15	$ 85.890,00	$ 30.000,00	$ 64.418,00	$ 16.799,20	$ 47.618,80
Desmonte de estructura metalica de cubierta y base (Plaza de artesanos)	GL	1	$ 536.812,67	$ 229.000,00	$ 402.610,00	$ 84.446,91	$ 318.163,09
Desmonte de piso en lamina de madera Deck (Plaza de artesanos)	GL	1	$ 268.406,33	$ 120.000,00	$ 199.000,00	$ 34.301,02	$ 164.698,98
Desmonte de estructura metalica de kiosko (Plaza de artesanos)	GL	1	$ 2.147.250,00	$ 900.000,00	$ 1.600.000,00	$ 318.331,95	$ 1.281.668,05
Restauración muros panel Deck	M2	35	$ 413.345,67	$ 228.000,00	$ 310.500,00	$ 45.520,21	$ 264.979,79
Lavado de vidrios a dos caras	M2	108	$ 14.171,69	$ 4.700,00	$ 10.000,00	$ 2.585,84	$ 7.414,16
Lavado instalación y ajuste de cubierta teja upvc.	M2	69	$ 23.619,60	$ 13.500,00	$ 17.800,00	$ 2.241,73	$ 15.558,27
Suministro e instalacion lamparas	UND	7	$ 212.577,73	$ 130.000,00	$ 180.000,00	$ 26.227,97	$ 153.772,03

En conclusión, con base en la verificación de la propuesta de oferente **TEXVN-ARQ S.A.S** se considera que **NO CUMPLIÓ** con las condiciones técnicas y económicas establecidas en la invitación del proceso de mínima cuantía INVITACIÓN PÚBLICA No. SDDE-IPMC-012-2024 y por ende la misma se debe **SUBSANAR y ACLARAR** conforme lo indicado anteriormente.

YORDI AGUDELO ESPITIA
EVALUADOR TÉCNICO

JORGE GONZÁLEZ HERRERA
EVALUADOR TÉCNICO